

OFICIO N°- 0104- CCPD-A - SE-2019

Alausí, 09 de Mayo de 2019

**PARA:** Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CCPD-A

**DE:** Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

**ASUNTO:** PROPUESTA de rendición de cuentas 2018-CCPD-A.

*Proceda conforme  
la Ley CCPD  
19 07-05-2019*

En su despacho.

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, a presentar el **PROPUESTA de "Rendición de Cuentas 2018"**, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se ha planificado de manera conjunta con el equipo del GADMCA, la rendición Cantonal será la tercera y cuarta semana del mes de Abril del 2019, pero el llenado de la matriz, sacar la clave y registrar a la entidad en el sistema de CPCCS es por institución, la cual estará a cargo del Secretario Ejecutivo del CCPD-A, Para lo cual contamos con la partida presupuestaria N° 73.02.04 denominado Edición y reproducción y la partida N° 73.02.17 denominado difusión e información. Adjunto propuesta.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,

*[Firma]*  
Prof. Pedro Chauca Paca

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

C/c.-archivo



C/copia.  
Sr. Manuel Vargas Villa. Alcalde GADMCA.  
Adjunto  
Informe 11 hojas.

**Alausi**

DESTINO DEL MUNDO

*Construyendo la Igualdad de Derechos*

## PROPUESTA TÉCNICA DE

### “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2018”

<b>PARA:</b>	Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde - Presidente del CCPD- Alausí.
<b>DE:</b>	Pro.; Pedro Chauca Paca, Secretario Ejecutivo CCPD- Alausí.
<b>ASUNTO:</b>	Dar Cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, Art. 83, numeral 11, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 90, 93,95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadano/as,
<b>MOTIVO:</b>	Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.
<b>FECHA DEL EVENTO:</b>	El día Lunes de 29 de Abril del 2019
<b>LUGAR:</b>	Cantón Alausí- Auditorio del GADMCA
<b>HORA:</b>	10h00

#### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 44, 45,46,341 último inciso y 342 establecen como obligación del Estado emprender las acciones necesarias tendientes a la Protección Integral a la vigencia de los derechos y a la observancia del principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador, a través de la organización de un Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia y, de la misma manera, consagra la responsabilidad del Estado, la familia y la comunidad a los efectos de promover el desarrollo integral de NNA, así como la obligación de los Gobiernos seccionales a formular políticas locales y destinar recurso preferentes para servicios y programas orientados a niños, niñas y adolescentes.

Qué, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que todas las personas son iguales y goza de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología política, pasado

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

Judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, porta VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otras distinción, personal o colectivo, temporal o permanente que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicios de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promueven la igualdad real a favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad, y el numeral 9 establece que, el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los Derechos garantizados en la Constitución.

**Qué, el artículo 35** de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que, las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgos, las víctimas de violencia familiar y sexual maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicas. El estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Que el artículo 156**, de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica que; Los Consejos Nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, Transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinaran con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

Además en cumplimiento al Plan de Gobierno de la Municipalidad del Señor Manuel Vargas Villa, administración 2014 - 2019, donde se plantea el objetivo estratégico de establecer un modelo de gestión pública cantonal, con enfoques de participación, interculturalidad, transparencia, inclusión y articulación de la ciudadanía, se presenta la propuesta de Rendición de Cuentas Gestión de enero a diciembre 2018.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA), al cumplir un nuevo ciclo anual de trabajo y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el COOTAD, LOPFP, LOPCCS, LOPC y otras leyes, pone a disposición del pueblo, para que sean los ciudadanos, en uso de legítimo derecho quienes den su veredicto, sobre si los compromisos y responsabilidades asumidas en las

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

diferentes asambleas populares de planificación y presupuestario participativa se han cumplido y que se constituya en un instrumento democrático que permita mejorar los procesos de la gestión municipal en beneficio de todas y todos los moradores de nuestro Cantón.

## 2.- JUSTIFICACIÓN.

El Concejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, para una igualdad intergeneracional, tiene la misión de proteger los derechos de los NNA, respetuosos a lo que dispone la Constitución y el Código, sobre el sistema de protección integral, en la cual el Estado, la Sociedad y la familia deben garantizar a los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro Cantón, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los Niños, Niñas y Adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y proteger, conforme al principio del interés superior de la niñez y Adolescencia y a la doctrina de Protección integral.

**En referencia al Art. 45** de la Constitución manifiesta que las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluida y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la integridad física y Psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad a ser consultados en los asuntos que les afecte.

Tiene un rol de consulta, denuncia, veeduría ciudadana y fortalecimiento del Movimiento Nacional de Niños, niñas y Adolescentes y de los Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia.

Fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientaran la acción pública y privada a favor del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

Entre el contexto social óptimo, propuesto por el código de la niñez y Adolescencia las condiciones sociales actuales, es necesario crear rutas y orientaciones a seguir grandes estrategias para ser aplicadas. Estas condiciones se constituirán en una suerte de

*Construyendo la Igualdad de Derechos*

compromisos y excitativas que todos los sectores sociales deben asumir, para ofrecer un país diferente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

**Que el Art. 35**, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que; Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgos las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, destrezas naturales o antropogénicas. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Que el Art. 39** de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

**Art.- 83...11** Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.

**Art.-11** Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos Públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

**Art.- 12.-** Monitoreo a la rendición de cuentas... Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al concejo de Participación ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

- Dar a conocer e informar las actividades ejecutadas a los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Alausí, del año 2018, sobre la gestión pública y el cumplimiento a las políticas públicas de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes y la transición a Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, para la igualdad intergeneracional,
- Construir una respuesta integral, articulada, respetuosa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que funcione a través de una red social, impulsada por la GADMCA y liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

### 4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Cumplir con el **Art.- 83...11** Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.

- ✓ Fortalecer la democracia y el sentido de lo público como responsabilidad de todos.
- ✓ Recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado y aumenta su gobernabilidad.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Constituir espacios de interlocución para acercar el Gobierno y sus instituciones a la ciudadanía y sus organizaciones para generar confianza.
- ✓ Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna y sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidez y equidad. a. Articular los diferentes servicios de la red pública de salud en un sistema único, coordinado e integrado y por niveles de atención.
- ✓ Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas,

#### 5. - ESTRATEGIAS.

Cumplir de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 83, numeral 11, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 90, 93, 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanas Ciudadanos,

#### 6. - METODOLOGIA

- Socializar a la ciudadanía que sea informado la rendición de cuentas
- Tener la obligación de rendir cuentas las autoridades del estado
- Dar seguimiento a todas las actividades por el CCPD-A

#### 7.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES



DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PLAZO	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				OBSERVACIONES				
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4					
FASE PREPARATORIA INSTITUCIONAL (FEBRERO)																											
Preparación de las herramientas para el proceso de Rendición de Cuentas ( R C ); a) Modelos de Informe de gestión, b) Modelos de presentaciones, c) Modelo de informe de R C de acuerdo al formato del CPCC	Técnicos y secretario ejecutivo	DEL 13 AL 17-02-2019	x	x																							
Taller de trabajo para la presentación del proceso de rendición de cuentas. Con la participación del Sr. Alcalde, Directores y Jefes de Unidades	Alcalde, Directores y Jefes de Unidades y cpca	El 16-02-2019					X																				
Reunión del equipo técnico de rendición de cuentas del GADMCA, para elaborar la propuesta de R. C., y definir los materiales de promoción y difusión del proceso de R. C.	Técnicos del consejo cantonal de protección de derechos.	20/02/2019							X																		
Verificar, los informes de gestión del 2017	Técnicos del consejo cantonal de protección de derechos.	El 21-02-2019							X																		
Entrega a la Dirección de Planificación, los informes de gestión del 2018 en archivo Word, presentaciones en .ppt e informe del CPCCS en .xls, del cpca-a.	Técnicos del consejo cantonal de protección de derechos.	El 03-03-2019								X																	









#### 8. - RESULTADOS


- a) Consolidar la información a través de una democracia participativa e incluyente ante los actores sociales.
- b) Establecen la cadena de responsabilidad en el uso de los recursos públicos.
- c) Recoger opiniones de la ciudadanía para mejorar el desempeño de la institución.
- d) Ofrecen una mejor información y herramientas para el control de la difusión de las actividades cumplida.

#### 9. - CONCLUSIÓN

Se puede concluir que la rendición de cuentas es un componente esencial de cualquier entidad y Gobierno local y nacional; se ha puntualizado que constituyen mecanismos de gobernanza, haciendo posibles condiciones de participación y proximidad ciudadana en los procesos Gubernamentales, abriendo nuevos canales de comunicación entre el Estado y diversos actores sociales.

El principio de rendición de cuentas se basa en el derecho a la libre expresión y asociación. Estos derechos permiten que los ciudadanos se organicen y defiendan sus ideas e intereses ante las acciones gubernamentales.

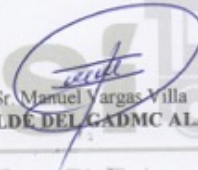
Elaborado la propuesta por:



Prof. Pedro Chacua Raca  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPD-A



Aprobación de la propuesta:



Sr. Manuel Yargas Villa  
ALCALDE DEL CADMC ALAUSI

Alausi  
DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

OFICIO N°- 0103- CCPD-A - SE-2019

Alausí, 09 de Mayo de 2019

**PARA:** Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CCPD-A

**DE:** Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí

**ASUNTO:** INFORME de rendición de cuentas 2018-CCPD-A.

*Proceda con la  
Requiesta.  
07-05-19.*

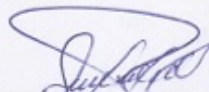
En su despacho.

A nombre del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, expreso un cordial saludo, a la vez le deseo toda clase de éxito en las funciones que Usted dirige.

Señor Presidente del CCPD-A, me remito ante su digna Autoridad, a presentar el **INFORME de "Rendición de Cuentas 2018"**, del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, de acuerdo a lo que dispone la Ley Orgánica de Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se ha planificado de manera conjunta con el equipo del GADMCA, la rendición Cantonal será la tercera y cuarta semana del mes de Abril del 2019, pero el llenado de la matriz, sacar la clave y registrar a la entidad en el sistema de CPCCS es por institución, la cual estará a cargo del Secretario Ejecutivo del CCPD-A, y la parte técnica a cargo de la Lcda. María Cislema e Ing. Ruth Galarza Técnica y Contadora del CCPD-A. Para lo cual contamos con la partida presupuestaria N° 73.02.04 denominado Edición y reproducción y la partida N° 73.02.17 denominado difusión e información. Adjunto propuesta.

Hago propicia la ocasión para expresar mi sentimiento de consideración y estima.

Cordialmente,



Prof. Pedro Chauca Paca

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-ALAUSSI

C/c.-archivo



C/copia.

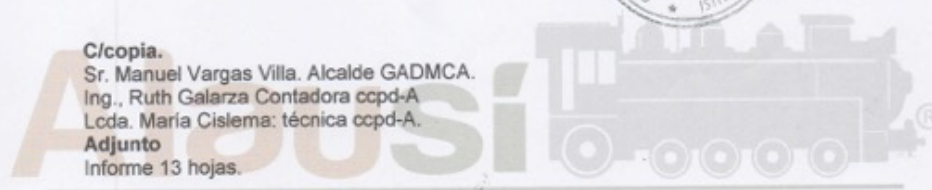
Sr. Manuel Vargas Villa. Alcalde GADMCA.

Ing., Ruth Galarza Contadora ccpd-A

Lcda. María Cislema: técnica ccpd-A.

Adjunto

Informe 13 hojas.



**Alausí**  
DESTINO DEL MUNDO

DESTINO DEL MUNDO

Construyendo la Igualdad de Derechos

## INFORME DE ACTIVIDADES DE “RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO 2018”

<b>PARA:</b>	Sr. Manuel Vargas Villa, Alcalde - Presidente del CCPD- Alausí.
<b>DE:</b>	Pro.; Pedro Chauca Paca, Secretario Ejecutivo CCPD- Alausí.
<b>ASUNTO:</b>	Dar Cumplimiento a la Constitución de la República del Ecuador, Art. 83, numeral 11, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 90, 93,95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadano/as,
<b>MOTIVO:</b>	Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.
<b>FECHA DEL EVENTO:</b>	El día Lunes de 29 de Abril del 2019
<b>LUGAR:</b>	Cantón Alausí- Auditorio del GADMCA
<b>HORA:</b>	10h00

### 1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Que la Constitución de la República del Ecuador en sus artículos 44, 45,46,341 último inciso y 342 establecen como obligación del Estado emprender las acciones necesarias tendientes a la Protección Integral a la vigencia de los derechos y a la observancia del principio del interés superior de los niños, niñas y adolescentes del Ecuador, a través de la organización de un Sistema Nacional Descentralizado de Protección de la Niñez y Adolescencia y, de la misma manera, consagra la responsabilidad del Estado, la familia y la comunidad a los efectos de promover el desarrollo integral de NNA, así como la obligación de los Gobiernos seccionales a formular políticas locales y destinar recurso preferentes para servicios y programas orientados a niños, niñas y adolescentes.

Que, el artículo 11, numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador define que todas las personas son iguales y goza de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología política, pasado Judicial, condición socio económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, porta VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción

personal o colectivo, temporal o permanente que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicios de los derechos. La ley sancionara toda forma de discriminación.

El estado adoptara medidas de acción afirmativa que promueven la igualdad real a favor de los titulares de derecho que se encuentren en situación de desigualdad, y el numeral 9 establece que, el más alto deber del estado consiste en respetar y hacer respetar los Derechos garantizados en la Constitución.

**Qué, el artículo 35** de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que, las personas adultas mayores, niñas, niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos públicos y privados. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgos, las víctimas de violencia familiar y sexual maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicas. El estado prestara especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Que el artículo 156**, de la Constitución de la República del Ecuador, tipifica que; Los Consejos Nacionales para la igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos. Los consejos ejercerán atribuciones en la formulación, Transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas relacionadas con las temáticas de género, generacionales, interculturales y de discapacidades y movilidad humana de acuerdo con la ley. Para el cumplimiento de sus fines se coordinaran con las entidades rectoras y ejecutoras y con los organismos especializados en la protección de derechos en todos los niveles de Gobierno.

Además en cumplimiento al Plan de Gobierno de la Municipalidad del Señor Manuel Vargas Villa, administración 2014 - 2019, donde se plantea el objetivo estratégico de establecer un modelo de gestión pública cantonal, con enfoques de participación, interculturalidad, transparencia, inclusión y articulación de la ciudadanía, se presenta la propuesta de Rendición de Cuentas Gestión de enero a diciembre 2018.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí (GADMCA), al cumplir un nuevo ciclo anual de trabajo y en observancia de las disposiciones establecidas en la Constitución de la República, el COOTAD, LOPFP, LOPCCS, LOPC y otras leyes, pone a disposición del pueblo, para que sean los ciudadanos, en uso de legítimo derecho quienes den su veredicto, sobre si los compromisos y responsabilidades asumidas en las

DESTINO DEL MUNDO

*Construyendo la Igualdad de Derechos*

diferentes asambleas populares de planificación y presupuestario participativa se han cumplido y que se constituya en un instrumento democrático que permita mejorar los procesos de la gestión municipal en beneficio de todas y todos los moradores de nuestro Cantón.

## 2.- JUSTIFICACIÓN.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausi, para una igualdad intergeneracional, tiene la misión de proteger los derechos de los NNA, respetuosos a lo que dispone la Constitución y el Código, sobre el sistema de protección integral, en la cual el Estado, la Sociedad y la familia deben garantizar a los niños, niñas y adolescentes que viven en nuestro Cantón, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los Niños, Niñas y Adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y proteger, conforme al principio del interés superior de la niñez y Adolescencia y a la doctrina de Protección integral.

**En referencia al Art. 45** de la Constitución manifiesta que las niñas, niños y adolescentes gozaran de los derechos comunes del ser humano, además de los específicos de su edad. El Estado reconocerá y garantizará la vida incluida y protección desde la concepción.

Las niñas, niños y adolescentes tiene derecho a la integridad física y Psíquica; a su identidad, nombre y ciudadanía; a la salud integral y nutrición; a la educación y cultura, al deporte y recreación; a la seguridad; a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria; a la participación social; al respeto de su libertad y dignidad a ser consultados en los asuntos que les afecte.

Tiene un rol de consulta, denuncia, veeduría ciudadana y fortalecimiento del Movimiento Nacional de Niños, niñas y Adolescentes y de los Consejos Consultivos Cantonales de Niñez y Adolescencia.

Fundamenta y define las políticas, metas y estrategias que orientaran la acción pública y privada a favor del ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes, constituye una herramienta fundamental para la realización de planes, programas y proyectos encaminados a proteger a niños, niñas y adolescentes.

Entre el contexto social óptimo, propuesto por el código de la niñez y Adolescencia las condiciones sociales actuales, es necesario crear rutas y orientaciones a seguir grandes estrategias para ser aplicadas. Estas condiciones se constituirán en una suerte de

DESTINO DEL MUNDO  
*Construyendo la Igualdad de Derechos*

compromisos y excitativas que todos los sectores sociales deben asumir, para ofrecer un país diferente a nuestros niños, niñas y adolescentes.

**Que el Art. 35**, de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que; Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de la libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgos las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, destrezas naturales o antropogénicas. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.

**Que el Art. 39** de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce a las y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país.

**Art.- 83...11** Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.

**Art.-11** Obligados a rendir cuentas.- Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos Públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.

**Art.- 12.-** Monitoreo a la rendición de cuentas... Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público; serán remitidos al concejo de Participación ciudadana y Control Social en el plazo de treinta días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación y también se difunda a través de los mecanismos de los que dispone el Consejo.

### 3.- OBJETIVO GENERAL

- Dar a conocer e informar las actividades ejecutadas a los ciudadanos y ciudadanas del Cantón Alausí, del año 2018, sobre la gestión pública y el cumplimiento a las políticas públicas de los derechos de los Niños, niñas y adolescentes y la transición a Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, para la igualdad intergeneracional,
- Construir una respuesta integral, articulada, respetuosa de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes que funcione a través de una red social, impulsada por la GADMCA y liderada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí.

### 4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Cumplir con el **Art.- 83...11** Asumir las funciones públicas como un servicio a la colectividad y rendir cuentas a la sociedad y a la autoridad, de acuerdo con la Ley.

- ✓ Fortalecer la democracia y el sentido de lo público como responsabilidad de todos.
- ✓ Recuperar la legitimidad de las instituciones del Estado y aumenta su gobernabilidad.
- ✓ Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- ✓ Constituir espacios de interlocución para acercar el Gobierno y sus instituciones a la ciudadanía y sus organizaciones para generar confianza.
- ✓ Garantizar la atención integral de salud por ciclos de vida, oportuna y sin costo para las y los usuarios, con calidad, calidez y equidad. a. Articular los diferentes servicios de la red pública de salud en un sistema único, coordinado e integrado y por niveles de atención.
- ✓ Fortalecer, generar e innovar formas de control social y rendición de cuentas,

#### 5. - ESTRATEGIAS.

Cumplir de la Constitución de la República del Ecuador, Art. 83, numeral 11, Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Art. 90, 93, 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadanas Ciudadanos,

#### 6. - ESTRATEGIA DE ACCIÓN.

En cumplimiento a la Ley el Sr. Manuel Vargas Villa en Calidad de Alcalde y Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Alausí, Rinde cuentas de su gestión a la Ciudadanía Ciudadanos, en las Comunidades, Organización, nueve Parroquias y Matriz Asamblea local el 29 de Abril a las 10H00 en la Oficina del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Alausí.

Cumpliendo las disposiciones de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social el Prof. Pedro Chauca Paca, en calidad de Secretario Ejecutivo Ccpd- Alausí, De acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, Art.340, 341 y 342. Art. 328. - d) Cotad. Art. 249 de presupuesto de GAD y las demás establecidas en el código de la niñez. Luego la intervención el Sr. Secretario Ejecutivo del CCPD\_ALAUSI, que nos dio informe constaron las actividades realizadas durante el período comprendido entre los meses Enero - Diciembre del 2018. En las Actividades se realizó en las Matriz y bajaron diferentes Comunidades, Parroquias o barrios con los niños, niñas adolescentes, Padres de Familias y estudiantes de diferentes establecimientos de las Unidades Educativas del nivel Cantonal.

Promover políticas de igualdad en eventos públicos y sociales anuales a favor de los titulares de derecho en cumplimiento a la Constitución, código de la Niñez, y tratados internacionales, Elección de los Consejos Consultivos de jóvenes y adultos mayores con

## 8. - RESULTADOS

- Consolidar la información a través de una democracia participativa e incluyente ante los actores sociales.
- Establecen la cadena de responsabilidad en el uso de los recursos públicos.
- Recoger opiniones de la ciudadanía para mejorar el desempeño de la institución.
- Ofrecen una mejor información y herramientas para el control de la difusión de las actividades cumplida.

## 9.-INDICADORES= META.

Al acto asistieron los concejales y concejalas, estudiantes, maestros, directores y rectores de los diferentes centros educativos del Cantón, así como autoridades locales, representantes de las diferentes organizaciones sociales y barriales, entre otros personas ciudadanos.

## 10.-NUMERO DE PARTICIPANTES O USUARIOS

GENERO			IDENTIFICACION DE NACIONALIDAD					TOTAL
Masculino	Femenino	GLBTI	Montubio	Mestizo	Cholo	Indígena	afro ecuatoriano	Participantes
251	145			54	55	387		496

## 11. - CONCLUSIÓN

Se puede concluir que la rendición de cuentas es un componente esencial de cualquier entidad y Gobierno local y nacional; se ha puntualizado que constituyen mecanismos de gobernanza, haciendo posibles condiciones de participación y proximidad ciudadana en los procesos Gubernamentales, abriendo nuevos canales de comunicación entre el Estado y diversos actores sociales.

El principio de rendición de cuentas se basa en el derecho a la libre expresión y asociación. Estos derechos permiten que los ciudadanos se organicen y defiendan sus ideas e intereses ante las acciones gubernamentales.

ANEXO:-Prof. Pedro Cauca Paca Secretario. Ejecutivo de Ccpd-Alausi. Informa a la ciudadanía las acciones ejecutadas en las diferentes Comunidades o barrios. Y mismo tiempo

DESTINO DEL MUNDO

*Construyendo la Igualdad de Derechos*

el Sr. Manuel Vargas Villa Alcalde-Presidente Ccpd-Alausi y GADMCA, debemos fortalecer, niños, niñas adolescentes, apoyando mejoramiento de Conocimiento.



Elaborado la propuesta por:

Prof. Pedro Chacra Paca  
SECRETARIO EJECUTIVO CCPD ALAUSI



Aprobación de la propuesta:

Sr. Manuel Vargas Villa  
ALCALDE DEL GADMCA ALAUSI

REGISTRÓ DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD			N° Cedula	FIRMA
				F	M	OTRO	Indi- gena	Mi- zo	Alto ecua- tor		
1	Machina Juntamay	Talatus	82	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			060546579-10	
2	Livina Mendoza	Talatus	56	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			060418221-4	
3	Juan Elenelio	Talatus	82	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			060456908-7	
4	Luis Chacasangay	Pachacaca	26	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			06045032-6	
5	Pedro Naudu	Pachacaca	33	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			06044796-1	
6	Miguel Samudio	Pandurani	40	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			06027556-0	
7	Juan Vilho	Cocui	64	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			060347570-7	
8	María de la Cruz	Santa Julia	22	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			0604458006	
9	Angel Cayosacu	Totaru	22	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			0604222584	
10	José Buncay	Cudug	36	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			0918868027	
11	Sergio R. Zúñiga	Chipecha	44	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>				
12	Jacinto Villa	Cacun	25	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			060290601	
	Harro T. Paz	Suñecitua	26	<input checked="" type="checkbox"/>			<input checked="" type="checkbox"/>			06025481-1	



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI  
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

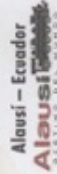


REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD				Nº. Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indi gena	Mioto zo	Alfo ecua	nat ernal es		
1	Julio Zurula	Chirijona	30								0603321587	<i>[Signature]</i>
2	JOSE MONTE	Chirijona	31								0602534881	<i>[Signature]</i>
3	VICOR IBERNA	TIXAN	30								0602903446	<i>[Signature]</i>
4	Espino Tenezaca	Nizag	41								060446446	<i>[Signature]</i>
5	Boris Paizanga	Nizag	42								0604491242	<i>[Signature]</i>
6	Verente Tigan	Sandica	66								060643536	<i>[Signature]</i>
7	Suzana Tantanga	Talatos	48								0602513665	<i>[Signature]</i>
8	Maria Amara	Talatos	18								06059123154	<i>[Signature]</i>
9	Francisco Aguilera	Talatos	30								0601537037	<i>[Signature]</i>
10	Jessica Guaraca	Talatos	35								060699055-6	<i>[Signature]</i>
11												
12	Ercilia Mendoza	Talatos	40								060597551-1	<i>[Signature]</i>
	Maria Carme T	Talatos	50								06033542-1	<i>[Signature]</i>




CALL: Sere y Villalino, junto al reloj Público  
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

www.ccpaiausi.gob.ec  
nificatausi@gmail.com



Alausi - Ecuador

REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD				N° Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indi gena	Mesti zo	Alfo couc	mut erial en		
1	David Quintanilla	Pidmante			X		X				060225482-0	
2	Daniel Veintimilla	Dolores		X			X				060441822-7	
3	Luis Miranda	Dolores		X			X				060169092-8	
4	Seyundo Vallejo	Dolores		X			X				060320289-5	
5	Franklin Caceres	Bombros	41	X			X				0604533001	
6	Luis Ricca	Bombros	31	X			X				060317890-1	
7	Tonio Paredes & Paredes	Bombros	35	X			X				060487227	
8	Sharon Romero	11	24		X		X				060366066-3	
9	Kevin Rojas	11	24	X			X				0604323500	
10	Francisco Aguasola	San Carlos	60	X			X				06054115-6	
11												
12	Maria Dagpileera	Tolte	28	X			X				060480843-4	
	Maria Dufay-Lopez	San Carlos	22	X			X				060225581-7	

REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD			Nº. Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indi gen	Mesti zo	Alto ecua		
1	Rigorio Tadoy	Shoo	66		X					060107631-5	<i>[Signature]</i>
2	Manuel Mujinga Shalind	Shalind	58		X					060200456	<i>[Signature]</i>
3	Manuel Tadoy	Chivualod			X						<i>[Signature]</i>
4	Mezla.	Shobad	38		X						<i>[Signature]</i>
5	Gerardo Leon	Ayud	57		X						<i>[Signature]</i>
6	Ana Choucor	La Hercead		X						060513968-2	<i>[Signature]</i>
7	Magaly Ybana	Chinipato	50	X						0604975987	<i>[Signature]</i>
8	Maria Marcela Ualik	Bobche Alto	31	X						060325860-8	<i>[Signature]</i>
9	Josye Jumar	Shi/shal	56	X						1716585230	<i>[Signature]</i>
10	Rosario Jumar de Hercead			X						060157206-2	<i>[Signature]</i>
11											
12	Guana Paculuzet	Santa Cecilia	30	X						060458095-4	<i>[Signature]</i>
	Romera Pasa	Santa Cecilia	33	X						060285623-0	<i>[Signature]</i>



CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER  
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

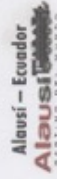


REGISTRÓ DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA








N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD			N° Cedula	FIRMA
				F	M	OTRO	Indigena	Mezuzo	Altoecuatoriano		
1	Maria Tipan	Tolatas	25	X			X			060335484	[Signature]
2	Frida Juyca	Tolatas	28		X		X			0601000988	[Signature]
3	Maria Polore	Tolatas	36	X			X				[Signature]
4	Marcy Azague	Tolatas	31	X			X			0601085482	[Signature]
5	Juan Arcuman	Tolatas	40	X			X			060306987	[Signature]
6	Angela Arcuman	Tolatas	28	X			X			0605018320	[Signature]
7	Edrice Guacha	San Lucas	26		X		X			0601503680	[Signature]
8	Jose Shaguichie	Tolatas	35	X			X			0602332305	[Signature]
9	Rosli Tipan	San Lucia	34	X			X			060103373	[Signature]
10	Sose Manuel Ho	Boshichi	44	X			X			060	[Signature]
11											
12	Norma Naula	Santa Julia	45	X			X			0602041747	[Signature]
	Eduardo Pita	Shumad	28	X			X			091027377	[Signature]

CALL: Sucre y Villavieja, junto al reloj Publico  
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

www.ccpdalausi.gob.ec  
nif@calausi@gmail.com



REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD			Nº. Cedula	FIRMA
				F	M	GB TI	Indigena	Mestizo	Otro		
1	Roberto Becerra	Buneno	38		✓			✓		060334631-8	
2	Diana Beatriz Caputo	Pachagusi			✓		✓			0601920036	
3	Patricia Fernandina	Buneno	27					✓		0604775530	
4	Teresa Gorrara	Alausi	34	✓				✓		0603404001	
5	Carlos José Borjas	Tatara	46		✓		✓			06062926-5	
6	Roberto End	Pugupa			✓		✓			060274000-4	
7	Fanny Argos	Cabche			✓		✓				
8	Segundo Macabana	Pachamayo	20		✓		✓			12236532-2	
9	Roberto Papulema	Pachamayo	57		✓		✓			060814684-7	
10	Harold Simba	Bulus	48		✓					060245230-7	
11											
12	Ayofin Aucuidi	Tatara	30		✓		✓			066	
	Harold Villa	Tatara	30		✓		✓				



CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER  
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS

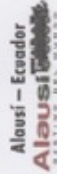


REGISTRÓ DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSÍ,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO		NACIONALIDAD				N° Cedula	FIRMA	
				F	M	Indi- gena	Alto costa	Alto costa	mat erial es			
1	Alfonso Salazar	Alausí	46							171114916-1	[Signature]	
2	Paola Huylón	Bombacayán	27							0604890724	[Signature]	
3	Juan Maximiliano Robles	Caballo Viejo	60							060162581-2	[Signature]	
4	Ezequiel Corra	Pajama	59							08068387413	[Signature]	
5	María Nardo	Amag								06018524702	[Signature]	
6	María Isabel	Pachacumbi	3							06028554814	[Signature]	
7	Yezgala Barrera	Chimipata								190632614-3	[Signature]	
8	Carolina Macalán	1								0960	[Signature]	
9	Santiago Morecho	Ara								0603244-50	[Signature]	
10	Dejando José	Paguate									[Signature]	
11	Paul Paula	Bombacayán									[Signature]	
12	Pedro Chuva	Solita	45							0602909964	[Signature]	
				4	6	5	1					

CALL: Secre y Villalino, junto al reloj Público  
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

www.cpdalausei.gob.ec  
mifraalausei@gmail.com



Alausí - Ecuador



CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE AUSA  
CONSTRUYENDO LA IGUALDAD DE DERECHOS



REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDADES	EDAD	GENERO			NACIONALIDAD			N° Cedula	FIRMA
				F	M	OTRO	Indigena	Mestizo	Otro		
1	Jose Ortega	Totoras	60		X		/		0602454206	[Firma]	
2	Olga Avarca	Cartag	50	X			/		[Firma]	[Firma]	
3	Nancy Ortega	Cortico	24	X			/		0602454206	[Firma]	
4	Pasaden Nulu	Totoras	62	X			/		0602454206	[Firma]	
5	Maria Ortega	Totoras	44	X			/		060344067	[Firma]	
6	Rosa Azogue	Totoras	46	X			/		060445046	[Firma]	
7	Manuel Tipun	Santibá	22	X			/		06041041	[Firma]	
8	Eden Villa	Sancceidia	29	X			/		060182410	[Firma]	
9	Juan Villa	Sancceidia	30	X			/		060182410	[Firma]	
10	Juan Tipun	Sancceidia	18	X			/		0602081306	[Firma]	
11	Alcraada Tipun	Sancceidia	20	X			/		06080667018	[Firma]	
12	Maria Ortega	Cocin	14	X			/		0602454206	[Firma]	
				9	3		12				

CALL: Sere y Villalba, junto al reloj Público  
Telf.: (593) 032930 153 Ext. 303

www.ccpaiausi.gob.ec  
ni@caiausi@gmail.com



REGISTRO DE ASISTENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE ALAUSI,  
FECHA: Lunes 29 Abril del 2019,  
LUGAR: Auditorio del GADMCA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	MIEMBRO DE SOCIEDAD CIVIL	EDAD	GENERO		NACIONALIDAD				Nº. Cedula	FIRMA
				F	M	Indi gena	Mestizo	Alto ecua. or.	nat criol os		
1	Bryan Timaran	Representante de Personas con discapacidad	20	X			X			065024010-2	
2	Elvira Calero	Representante de Jovenes.	28	X		X				060482059-1	
3	Segundo Aucacama	Pueblos y No.	36		X	X				060236922-4	
4	Marcela Morfema					X				060335860-8	
5	Paola Cozco	Representante de U.D.A	17		X					060545445-2	
6	Karin Tajo					X				060264912-7	
7	Pedro Chaves Rosa	Secretario Ejecutivo	41	X		X				060300101-1	
8	Mercedes Cisneros	Técnica								060328426-1	
9											
10											
11											
12											